



RESOLUCIÓN N°179/2026

Hasenkamp, 4 de junio de 2026

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 21/2026 siendo las 11:00 horas del 4 de junio del 2026 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir materiales para a la obra cordón cuneta calle Dr. Rene Favalaro entre E. Dellizzotti y Eulogio Acosta (2 cuadras) por consorcio;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cinco (5) oferentes: Coop. La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.; Cerrito Materiales S.A.S.; Córdoba Marcelo Hector Agustín; Constructora Hasenkamp S.A.; Cavenaghi Ruben y Otros;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a Cavenaghi Ruben y Otros el ítem 1 por la suma de \$23.229.675,00 (pesos veintitrés millones doscientos veintinueve mil seiscientos setenta y cinco), a Coop. La Ganadera Gral. Ramírez Ltda. el ítem 5 por la suma de \$1.848.000,00 (pesos un millón ochocientos cuarenta y ocho mil) a Córdoba Marcelo Hector Agustín los ítems 2, 3, 4, 6, 9 y 10 por la suma de \$4.410.980,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos diez mil novecientos ochenta) y a Constructora Hasenkamp S.A. los ítem 7 y 8 por la suma de \$1.292.800,00 (pesos un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 21/2026 para adquirir materiales para a la obra cordón cuneta calle Dr. Rene Favalaro entre E. Dellizzotti y Eulogio Acosta (2 cuadras) por consorcio de la siguiente manera: a Cavenaghi Ruben y Otros el ítem 1 por la suma de \$23.229.675,00 (pesos veintitrés millones doscientos veintinueve mil seiscientos setenta y cinco), a Coop. La Ganadera Gral. Ramírez Ltda. el ítem 5 por la suma de \$1.848.000,00 (pesos un millón ochocientos cuarenta y ocho mil) a Córdoba Marcelo Hector Agustín los ítems 2, 3, 4, 6, 9 y 10 por la suma de \$4.410.980,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos diez mil novecientos ochenta) y a Constructora Hasenkamp S.A. los ítem 7 y 8 por la suma de \$1.292.800,00 (pesos un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2026.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal